

15510 RESOLUCION de 10 de junio de 1994, de la Universidad de Vigo, por la que se se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según el modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta de la Universidad de Vigo, Otros ingresos, número 04.000.022599-4 de Caixavigo, O.P., acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando esta convocatoria, según se detalla a continuación y para cada caso la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos

establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán el Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Vigo, 10 de junio de 1994.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

ANEXO

Universidad de Vigo

Número de plazas: Una. Plaza número: 13/94. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electrónica Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 14/94. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Recursos naturales y medio ambiente. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Biología General. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 15/94. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento al que está adscrita: Ingeniería de los Materiales, Mecánica Aplicada y Construcción. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Cálculo de Estructuras y Estructuras Metálicas y de Hormigón. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

Universidad de Vigo

Excmo. y Magfco. Sr.:
Convocada (s) a concurso de plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	Plaza nº
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
.....	
Fecha de convocatoria («BOE» de	
Concurso de:	Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número D.N.I.	
Domicilio			Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia		
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal	
Situación	Activo <input type="checkbox"/>			
	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>	Otras

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
Docencia Previa:	
.....	
.....	

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

EL ABAJO FIRMANTE, D.
SOLICITA: Ser admitido al concurso/Méritos a la plaza de
en el área de conocimiento de,
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,
que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida
y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de
Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO

21378

Sábado 2 Julio 1994

BOE núm. 157

ANEXO III

Modelo de Curriculum

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre

Número del DNI Lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad docente actual

Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TITULOS ACADEMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

8. OTRAS PUBLICACIONES

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Nº. de páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

12. PATENTES

1.....
2.....
3.....
4.....
5.....
6.....
7.....
8.....
9.....
10.....
11.....
12.....
13.....
14.....
15.....
16.....

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración).

--

(*) Indicando Título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

18. OTROS MERITOS

--